



INFORME DE FIN DE GESTIÓN

Se elabora el presente Informe de Fin de Gestión, de conformidad con la normativa interna vigente en el Ministerio de Justicia y Paz, las Directrices N° D-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución y la Ley N° 8292 "Ley General de Control Interno".

Realizado por : MSc. Kattia Góngora Meza
Fecha del Informe: 13 de octubre del 2015
Nombre del Puesto: Coordinadora
Unidad: Programa de Sanciones Alternativas
Periodo de Gestión: Del 01 de enero del 2018 al 12 de octubre del 2015
Destinatarios: <p style="text-align: center;">_____ Licda Patricia Alfaro Loría Directora Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil</p> <p style="text-align: center;">_____ MSc. Rebeca Herrera Padilla Sucesora en el cargo</p> <p style="text-align: center;">_____ Lic. Geovanny Morales Sánchez Director Recursos Humanos</p>



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil
Programa de Sanciones Alternativas para Adolescentes



Inicio este informe, manifestando a la institución mi agradecimiento por el apoyo recibido en estos años de labor en el Programa de Sanciones Alternativas, a la vez agradezco la confianza depositada en mi persona para desempeñarme en este nuevo reto profesional.

Durante estos años aprendí grandemente de la población y sus familias. Experimenté la maravilla de ver florecer a las personas adolescentes y jóvenes a pesar de circunstancias acongojantes y abruptas.

Entendí de la forma más sublime que todas las personas tenemos potencialidades y capacidad de resiliencia.

Me siento muy afortunada de haber tenido la oportunidad de compartir con un equipo técnico y administrativo de tan alto nivel y con jefaturas que en todo momento demostraron interés, acompañamiento de calidad y compromiso para con mi persona y el Programa de Sanciones Alternativas .

Que Dios bendiga el trabajo del Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil, que siempre ha tenido clara su especialidad y la visión y misión que nos llama a la tarea, dentro de esta institución tan compleja.

Resumen Ejecutivo

En aras de cumplir con el espíritu de lo dispuesto en las directrices No.1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República y según lo dispuesto en el inciso E) del artículo 12 de la Ley de Control Interno, se procede a presentar informe de gestión detallado, a fin de generar la suficiente información de los distintos momentos del accionar profesional en el puesto de coordinación del Programa de Sanciones Alternativas. Se elabora un documento con los aspectos que resumen la tarea del Programa supraindicado, así como algunos antecedentes que pueden ser de utilidad de conocer, para la persona que suceda el cargo.



- **Regionalización**

El proceso de regionalización inicia en el 2014 a raíz de una solicitud de la defensoría de los habitantes.

Durante muchos años el Programa de Sanciones Alternativas (PSAA), trabajó por distintos ejes de atención como fueron Adicciones, Violencia Sexual, Violencia Física, Violencia Doméstica y Desarrollo Humano; además el total de funcionarios técnicos eran divididos por equipos de atención especializada a partir de estos temas.

El total de la población era atendida en nuestras oficinas, lo que implicaba un esfuerzo económico de traslado para los jóvenes, principalmente de los que residían en las zonas más alejadas del país.

A partir de diversos criterios, desde setiembre del año pasado el Programa de Sanciones Alternativas ha estado implementando una propuesta de regionalización de la atención, de manera que las personas sentenciadas que pertenecen a zonas lejanas, sean atendidas más cerca de su comunidad.

La propuesta es motivada por aspectos como:

- En la normativa jurídica y política, existente en el país existe una línea dirigida hacia la accesibilidad de la población desde la perspectiva de los Derechos Humanos que insta a facilitar la Inclusión Social y la Atención Integral.
- En los últimos años, un importante porcentaje de la población no responde al Plan de ejecución, lo cual se constituye en un hecho preocupante, por lo que se considera que facilitar el acceso a las citas podría generar un impacto positivo en el cumplimiento.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil
Programa de Sanciones Alternativas para Adolescentes



- Se ha detectado por medio de las visitas de campo, que la población del PSAA ha sufrido un impacto importante de la Crisis económica del país, afectando directamente las condiciones socioeconómicas de la población.
- Se empezaron a dar resoluciones individuales de personas sancionadas a los que nos obligaban a atender a jóvenes específicos en lugares específicos

A partir de lo anterior, se plantea una regionalización de la atención técnica, no una regionalización del Programa, porque optar por la segunda opción implica un costo económico demasiado alto que difícilmente nuestra institución pueda asimilar.

Los cambios implementados son:

- Se realizó un estudio de las zonas de residencia de los jóvenes para visualizar cuales zonas de atención podían agrupar jóvenes, favoreciendo el criterio de accesibilidad (donde les quedaba más cerca asistir a la atención).
- El total de funcionarios, compuestos por nueve personas de distintas disciplinas entre trabajo social, psicología, psicología clínica y orientación, fueron divididos en tres equipos interdisciplinarios y cada equipo tiene dos o más zonas asignadas.
- Se definieron siete zonas de atención, a saber:

Zona 1: Oficinas centrales. Donde se atienden jóvenes de San José, Acosta, Puriscal, Guápiles, Guácimo, Heredia, Sarapiquí, Alajuela Centro, Cartago, Turrialba.

Zona 2: Pérez Zeledón

Zona 3: Ciudad Neilly, Golfito, Paso Canoas, Buenos Aires.

Zona 4: Puntarenas, Orotina, Jacó, Herradura.

Zona 5: Guanacaste



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil
Programa de Sanciones Alternativas para Adolescentes



Zona 6: Occidente. San Ramón, Grecia, Sarchí, Palmares, Naranjo, San Carlos.

Zona 7: Limón

	Equipo 1	Equipo 2	Equipo 3
Funcionarias /os	Yamileth Gustavo Krisjean	Jennifer Ciany Sofía	Geraldine Cecilia Christopher
Zona	Zona central Pérez Zeledón Limón	Zona central San Ramón Puntarenas Guanacaste	Zona central Ciudad Neilly

- Se definió que la atención del PSAA pasara de atención por ejes especializados (adicciones, violencia física, violencia sexual, violencia doméstica y desarrollo humano) a atención por fases.
- Se plantearon cuatro fases de atención primordiales:
 - **Fase de Inducción:** Proceso de valoración del caso, donde se define si va a tener atención grupal o individual, se realiza una valoración familiar, social y socioeconómica.
 - **Pendiente:** Ninguno. Ya está definida con claridad.
 - **Fase Integral:** Se trabajan temas fundamentales para los sancionados y sancionadas, desde su condición de personas jóvenes y tomando en cuenta la atención integral y la



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil
Programa de Sanciones Alternativas para Adolescentes



perspectiva de derechos y responsabilidades en que se basa la Ley. El equipo definió una serie de temas que se han ido desarrollando en las sesiones con los grupos; sin embargo este proceso ha sido lento por distintos imprevistos. Ya los temas están divididos; sin embargo con los cambios que se dieron en el Programa habría que revisar cómo quedan las responsabilidades.

- **Pendiente:** Terminar de definir las propuestas de trabajo de los temas que están pendientes.
- **Fase Terapéutica específica:** A partir del delito cometido y las características específicas de los jóvenes, se trabaja la problemática de la Violencia Sexual o la Violencia Física. Ya fue aprobada la propuesta específica de Violencia Física y de Violencia Sexual, y se definió que el PSAA no tenía la posibilidad de trabajar la enfermedad de la adicción, teniendo solo una cita al mes y sin ser una institución de salud, por lo que se recomendaría que cuando un joven tenga un problema severo se le haría una referencia al IAFA y se realizaría la recomendación al Juzgado de que incluya este aspecto en el Plan de Ejecución, aunque no esté en sentencia y basado en el principio de la Ley del Interés Superior del Adolescente.
 - **Pendiente:** Que yo termine la propuesta de Violencia Sexual, ya que solo se aprobó la estructura. (Definir que pasará)
- **Fase de Egreso:** Se trabajan con los y las jóvenes temas relacionados a los factores de protección a su salida del Programa. Normalmente esta fase es parte de la fase terapéutica.
- Se redefinió la periodicidad de la atención, pasando de una vez a la quincena a una vez al mes.

Esta discusión y cambios, han sido difíciles para el equipo, ya que la gente estaba muy posicionada de temas específicos y esto generaba comodidad,



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil
Programa de Sanciones Alternativas para Adolescentes



además de que realmente el tipo de atención permitía por un lado ver resultados más claramente y por otro tener mayor contacto con la población.

Estos cambios generaron dos situaciones. La primera es el duelo que se genera al tener que cerrar una propuesta técnica en la que se creía y el segundo aspecto, es que ha surgido en las últimas sesiones el cuestionamiento de si la intervención técnica que brinda el PSAA está afectando positivamente a la población.

Es importante tomar en cuenta que la atención quincenal era muy positiva, principalmente por tres aspectos: se podía dar una secuencia más adecuada a los temas que se desarrollaban, se tenía mayor número de sesiones anuales para trabajar y tercero se le podía dar un seguimiento más adecuado a la población, cuya situación emocional o social sufre constantes cambios; sin embargo, para el Programa con la atención regionalizada, sería imposible poder hacerlo más de una vez al mes, por capacidad de tiempo y limitación de personal técnico. Se requeriría al menos el doble de la gente que hay actualmente para poder ampliar la atención.

Principales pendientes de la Regionalización

- Se están valorando las condiciones de infraestructura en las distintas zonas que permitan la atención en un espacio adecuado, siendo este un tema de mucha complejidad. En este momento los lugares donde se atiende funcionan de la siguiente manera:

<u>Lugar de atención</u>	Procedencia de los jóvenes	Lugar de Atención y Situación actual
---------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------------------



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil
Programa de Sanciones Alternativas para Adolescentes



<p><u>ZONA 1</u></p> <p>Área Metropolitana</p> <p>Cantidad de jóvenes en la zona: 304</p> <p>TODOS LOS EQUIPOS</p>	<p>San José Acosta Puriscal Guápiles Guácimo Heredia Sarapiquí Alajuela Centro Cartago Turrialba</p>	<p>Lugar de la atención: Oficinas del Programa en el Complejo Zurquí</p>
<p><u>ZONA 2</u></p> <p>Pérez Zeledón</p> <p>Cantidad de jóvenes en la zona: 20</p> <p>EQUIPO 1</p>	<p>Pérez Zeledón</p>	<p>Lugar de la atención: Sin definir</p> <p>Situación: Anteriormente se atendía en Palmares de Pérez Zeledón, específicamente en las instalaciones del Nivel Semi; sin embargo, se percibe cierta indisposición de algunos/as funcionarios/as. Además, el lugar que se presta para la atención es el dormitorio de los privados de libertad, por lo que en las últimas ocasiones se encontró con la limitación de que algunos privados de libertad habían sido castigados y permanecían en el lugar a pesar de ser de día. Esto imposibilitó la atención terapéutica, al no tener ni espacio adecuado ni la privacidad requerida para la misma.</p> <p>En los últimos mese se está trabajando en las instalaciones de La Cruz Roja de Pérez Zeledón; sin embargo, esta posibilidad depende de la disposición que puedan tener los personeros de dicha ONG. Hay una nota donde se solicitó la colaboración y ellos han sido muy anuentes a prestarnos la sala.</p>



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil
Programa de Sanciones Alternativas para Adolescentes



		<p>En esta zona va uno de los contenedores. La fecha de entrega de la empresa es 03 de diciembre.</p> <p>Recomendación: Dar seguimiento a que se cumpla la fecha. A esto le ha dado seguimiento principalmente Patricia.</p> <p>Le dejo un folder con las notas al respecto y en el escritorio un archivo con el plano de los contenedores que se llama "Plano contenedores "</p>
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil
Programa de Sanciones Alternativas para Adolescentes



<p><u>ZONA 3</u></p> <p>Ciudad Neilly</p> <p>Ciudad Neilly</p> <p>Cantidad de jóvenes en la zona: 32</p> <p>EQUIPO 3</p>	<p>Ciudad Neilly Golfito Paso Canoas Buenos Aires</p>	<p>Lugar de la atención: Casa del nivel Comunidad de Ciudad Neilly</p> <p>Situación: Esta casa fue inaugurada por el Ministerio, con el objetivo de que funcionara para los dos programas; sin embargo, como el PSAA no la había requerido anteriormente, esto no había sido interiorizado por los funcionarios.</p> <p>A pesar de lo anterior las personas que trabajan en el lugar han sido amables y accesibles desde el primer día, proporcionando la salita que utilizan como comedor para trabajar y brindando facilidades para la atención; sin embargo el lugar es extremadamente pequeño e incómodo y no tiene condiciones para la atención.</p> <p>Recientemente se definió que cuando se entregara el contenedor de Pérez Zeledón, la población de la zona Sur sea ciatada en PZ; sin embargo, el equipo tienen dudas de esta propuesta porque PZ le quedaría muy largo a muchos jóvenes que son de zona más alejadas (Río Claro, Barú, Puerto Jiménez)</p> <p>Recomendación: Volver a poner la discusión en la mesa y definir.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil
Programa de Sanciones Alternativas para Adolescentes



<p>ZONA 4</p> <p>Puntarenas</p> <p>Cantidad de jóvenes en la zona: 30</p> <p>EQUIPO 2</p>	<p>Puntarenas Orotina Jacó Herradura</p>	<p>Lugar de la atención: A definir</p> <p>Situación: El año pasado, luego de dos visitas de las jefaturas del Programa Penal Juvenil, se define como un lugar idóneo para la atención la casa institucional que tiene asignado el nivel comunidad en el Roble de Puntarenas.</p> <p>Esta casa posee suficientes espacios para el trabajo, pero está sub-utilizada por dos razones fundamentales: cuando se adquirió era para el nivel semi y el barrio se organizó para no permitirlo, por lo que se tuvo que limitar su uso al nivel comunidad; el segundo aspecto que limita el lugar, es que la casa carece de ventilación y de tomas eléctricas, por lo que no se puede conectar ningún tipo de ventilador ni de aparato eléctrico que facilite la atención.</p> <p>Se trató de trabajar en un corredor que se habilitó, pero este lugar resulta peligroso.</p> <p>Por otra parte se dio indisposición de la funcionaria que trabaja en esta casa y ella manifiesta que del barrio también.</p> <p>A partir de lo anterior se definió que la población de Puntarenas se siguiera atendiendo en San José, hasta que no se defina un lugar.</p> <p>En esta zona va a ser ubicado el segundo contenedor, dentro de la instalaciones del Centro Institucional, lo cual se considera ideal, ya que la zona de Puntarenas tiene características que podríamos considerar de</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil
Programa de Sanciones Alternativas para Adolescentes



		<p>riesgo**, por lo que la requisita de puesto 1 es beneficiosa.</p> <p><i>**La cantidad de jóvenes de esta zona es considerable y muchos están relacionados con actividades de narcotráfico, situación que se ve agravada por el hecho de que el nivel de violencia de la zona está en un punto muy alto, al darse una lucha de pandillas por sectores para la venta de droga.</i></p> <p>Recomendación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Dar seguimiento, junto con Patricia, a que el contenedor sea entregado el 03 de diciembre.
<p><u>ZONA 5</u></p> <p>Guanacaste: 14</p> <p>EQUIPO 2</p>	<p>Todo Guanacaste</p>	<p>Lugar de la atención: Casa institucional que comparten el nivel comunidad y el nivel semi en Barrio Condéga de Liberia.</p> <p>Situación: Luego de intentar en otros lados, se define que se atenderá en la Casa institucional que comparten el nivel comunidad y el nivel semi en Barrio Condéga de Liberia.</p> <p>En este lugar las funcionarias y funcionarios son muy amable, pero lo que prestan es el corredor del frente o el patio de atrás. No hay condiciones de privacidad ni permite la implementación de técnicas de trabajo.</p> <p>El sector del patio presenta condiciones adecuadas, ya que es un espacio bajo techo con mesas y sillas; sin embargo las personas salen y entran constantemente,</p>



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil
Programa de Sanciones Alternativas para Adolescentes



		<p>afectando la atención y el sector del corredor delantero, resulta completamente inadecuado, ya que no solo está expuesto a la calle, sino que también es el lugar de espera de los otros jóvenes, por lo que la atención carece de cualquier privacidad.</p> <p>Cabe mencionar que las funcionarias de estas oficinas se han mantenido amables y anuentes a recibir a las funcionarias del PSAA.</p> <p>Recientemente se definió que cuando esté el contenedor en Puntarenas, la población sea atendida en dicho lugar.</p> <p>Recomendación: Dar seguimiento</p>
<p><u>ZONA 6</u></p> <p>Occidente</p> <p>Cantidad de jóvenes en la zona: 38</p> <p>EQUIPO 2</p>	<p>San Ramón Grecia Sarchí Palmares Naranjo San Carlos</p>	<p>Lugar de la atención: Museo Histórico de San Ramón</p> <p>Situación: Dada la imposibilidad de contar con un espacio institucional, se coordinó con los personeros del Museo histórico, localizado a un costado del parque de San Ramón. En este lugar, administrado por la Universidad de Costa Rica, se presentan condiciones medianamente adecuadas para la atención.</p> <p>La principal ventaja que posee es la facilidad de acceso para los y las jóvenes de las zonas aledañas, ya que se encuentra a la par del Parque de San Ramón y por consiguiente cerca de paradas de buses y comercios.</p> <p>Las desventajas se pueden resumir en: al ser un lugar administrado por la UCR, esta institución educativa tiene prioridad, lo que quiere decir que aunque se aparte si se</p>



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil
Programa de Sanciones Alternativas para Adolescentes



		<p>solicita posteriormente por la UCR entonces nos pueden quitar la sala asignada. Por otra parte no asignan una sala fija, sino que son cambiantes dependiendo de la demanda que tienen; en ocasiones las han mandado a trabajar a una bodega o a espacios compartidos, lo que se constituye una desventaja para la atención.</p> <p>Además de lo anterior, cuando se da alguna situación que es normal en nuestro contexto (jóvenes que se alteran o el OIJ llega a arrestar a alguien) los personeros del Museo se sorprenden negativamente, lo que a largo plazo podría causar un inconveniente.</p> <p>Recomendación: Realizar un convenio formal Ministerio de Justicia – UCR Sede San Ramón, para garantizar la continuidad del uso de las instalaciones y la estabilidad de las condiciones.</p>
<p><u>ZONA 7</u></p> <p>Zona Atlántica</p> <p>Cantidad de jóvenes en la zona: 49</p> <p>EQUIPO 1</p>	<p>Todo Limón</p>	<p>Lugar de la atención: Casa Institucional</p> <p>Situación: El Ministerio de Justicia ha tenido por años tres casas muy adecuadas en barrio Los Corales de Limón. Estas casas han estado sin uso, dado que la comunidad no permitió que se trasladaran al lugar privados de libertad del nivel semi, objetivo por el cual se adquirieron. En el último año, la casa principal, ha sido utilizada por la delegación de la policía y las dos otras dos casas han permanecido vacías, manteniéndose en el lugar seguridad penitenciaria permanente.</p> <p>Se coordina la posibilidad de utilizar esta casa, lo cual se aprueba, por lo que se procede a acondicionar una de ellas con</p>



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil
Programa de Sanciones Alternativas para Adolescentes



	<p>recursos de penal juvenil. (mesas, sillas, escritorios, tomacorrientes, cortineros, cortinas)</p> <p>La casa queda en condiciones muy adecuadas, ya que la infraestructura lo permite, hay total privacidad e independencia, por lo que se acondicionaron una sala para la atención grupal, dos salitas individuales y una sala de espera.</p> <p>Quedan detalles pendientes, como conseguir e instalar abanicos, poner el rotulo del Programa, instalar un lavatorio, y trasladar una banca para que funcione el corredor como sala de espera, entre otros.</p> <p>Este es el lugar que reúne las condiciones ideales para el trabajo del Programa.</p> <p>Recomendación: Seguimiento a los pendientes.</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- **Horas extra / Reposición de tiempo**

Desde que inicia la regionalización se entendió que se daría un sacrificio en los tiempos de los y las funcionarias, al abrirse seis zonas más de atención hay que tomar en cuenta, el traslado, el tiempo de atención, el tiempo de visitas y corroboración de órdenes de orientación y supervisión, entre otros.

Esto ha implicado una importante cantidad de inversión de tiempo de parte del equipo, lo cual está pendiente de solucionar, lo que podría ser por dos vías:



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil
Programa de Sanciones Alternativas para Adolescentes



1. La reposición de tiempo con tiempo que implicaría llevar registros de tiempo invertido fuera de horario para que pueda ser repuesto posteriormente con horas/días libres.
2. La otra posibilidad es que se pague tiempo extra, bajo los lineamientos institucionales, esta última posibilidad ya fue sugerida y se supone que está en revisión. Hay que darle seguimiento.

- **Traslados**

Cuando la gente sale hacia las giras o llega de ellas, tienen dos factores desfavorables, el primero es que debe llevar el maletín o maleta con la ropa que utilizará en las gira de dos o tres días y la otra es que normalmente se sale temprano (6.00-6.30 am) y se regresa después de las cuatro.

A partir de esto la situación ideal es que la gente sea recogida y dejada en su domicilio, por seguridad y por incentivo.

Por otra parte, cuando la gira termina en el Zurquí posterior a las cuatro de la tarde, hay que coordinar con la administración para que Eladio sea trasladado a la parada de los buses de Acosta, normalmente solo se solicita operador de equipo móvil, ya que lo llevan en el mismo carro.

- **Solicitud de equipos ICD**

Con relación a los equipos, la situación ideal es que cada grupo de trabajo tenga un video-bin portátil (no de escritorio), una computadora laptop y una pantalla de proyección.

Esto permitiría que el equipo sea responsabilidad de cada grupo de trabajo y que ellos organicen las sesiones en función de ello.

En este sentido la recomendación es que se solicite este equipo al ICD, solicitud que ya se planteó de manera informal a la dirección nacional.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil
Programa de Sanciones Alternativas para Adolescentes





- **Judicialización**

Las demandas constantes del Juzgado, son un aspecto delicado para el PSAA, ya que su respuesta requiere una constante inversión de tiempo por parte del equipo.

Esto se genera principalmente por los siguientes aspectos:

- Con respecto a las sanciones alternativas, las leyes especializadas tienen algunos vacíos, por lo que se ha venido dando la situación de que lo que no está establecido el Juzgado se atribuye la potestad de decidirlo, lo que ha hecho que sus demandas cada vez son más cantidad y más específicas.
- En años pasados se tomaron acuerdos entre la coordinación del Juzgado y la coordinación del Programa, que en ese momento se consideraron apropiados; sin embargo en este momento no es posible asumirlos por la cantidad de población que se maneja y la limitación de personal. El principal acuerdo que en este momento afecta es que aparte de los informes trimestrales, el programa elabora lo que llamamos "informes para audiencia, esto quiere decir que si se solicitó un incumplimiento en una determinada fecha y la audiencia es programada para mes y medio después, el programa enviaba un informe de lo acontecido en ese mes y medio para actualizar la información y para que los aspectos nuevos puedan ser considerados en audiencia. Esto en su momento fue muy útil, principalmente porque las audiencias se realizaban hasta cuatro y cinco meses después de solicitado el incumplimiento y por lógica la situación había cambiado positiva o negativamente; sin embargo, en este momento el número de juezas en el Juzgado aumentó y sus demandas también, por lo que el programa no da abasto (al respecto de esto se tomó un acuerdo de Consejo)
- Otro aspecto a trabajar es la pertinencia de lo que el juzgado pide, ya que solicitan un nivel de especificidad que requieren una inversión de tiempo y de recursos humanos y materiales importante. Un ejemplo de esto es que solicitan verificación en el lugar de órdenes como trabajar, a pesar de que el joven presentó constancia de trabajo emitida



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil
Programa de Sanciones Alternativas para Adolescentes



por una empresa. O por ejemplo, a la orden de mantenerse estudiando, le solicitan al Programa que verifique el lugar, si se matriculó, si asiste a clases y que rendimiento académico llevan; esto por lógica, requiere una inversión de tiempo significativa, cuando en realidad la orden es muy concreta.

En función de esta judicialización, el Programa ha realizado dos encerronas para discutir el tema y tomar acuerdos. Este proceso está inconcluso por lo que debe continuarse, aunque según acuerdos tomados ya se están ejecutando algunas acciones como no contestar nada que no sea solicitado de forma escrita.

El proceso acordado era que se realizarían tres fases: primero la discusión y toma de acuerdos, segundo la presentación de los acuerdos a las autoridades institucionales y tercero la devolución de los criterios establecidos al Juzgado.

- **Informes en la casa**

El tener que realizar informes tan exhaustivos es una de las funciones más desgastantes del PSAA, además de que el ambiente de la oficina no ayuda a avanzar.

Una de las estrategias que se sugiere es implementar el tele-trabajo, donde las personas puedan realizar informes en la casa, esto permitiría que avancen más rápido, además de que corroborar qué cantidad de trabajo es realizado es muy fácil porque cada persona registra contra fecha los informes en la secretaría.

Como recomendación se podría revisar el proyecto de tele-trabajo que recién publicó el presidente y ver si nos aplica.

- **Procedimientos administrativos abiertos**

En el Departamento jurídico hay tres procedimientos administrativos que involucra al PSAA.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil
Programa de Sanciones Alternativas para Adolescentes



El primero ya no tienen que ver con alguien del Programa, pero se dio en el contexto del PSAA, por lo que es importante que la coordinación esté enterada. Se trata de una queja muy seria que presenta la Msc. Ana Cajado, profesora de la UCR y coordinadora del TCU que colabora con el Programa, la queja es por agresión, irrespeto y diferentes faltas éticas contra la Licenciada Oliva Castro, dadas en ejecución del Campamento en noviembre del 2014.

La acusación más grave es la de agresión; sin embargo, desde hace meses eso está en investigación preliminar, o sea no ha llegado a un proceso de investigación jurídico.

No sé si el resultado lo van a dar a conocer ahora que Oliva no está en el PSAA; sin embargo si es importante que la coordinación esté enterada ya que en el momento de la acusación se hizo parte de la misma a las autoridades del Programa y a las autoridades de la UCR, además de la fiscalía del Colegio

El segundo caso es también contra Oliva Castro, a partir de una denuncia que le pone Geraldine Segura por acoso y actitudes violentas y poco éticas. Esta denuncia, por reglamento, no va preliminares, ya que cuando es por acoso va directamente a investigación jurídica.

La investigación ya fue realizada y solo falta que se den los resultados por parte del área jurídica de la institución.

A pesar de que la Licda. Oliva Castro ya no es funcionaria del PSAA, es importante conocer los hechos, ya que los mismos se dieron en el contexto de actividades del Programa.

El tercer caso es relacionado con una resolución donde Priscilla Madrigal "ordena " que la institución realice procedimiento de investigación y una sanción contra Gustavo Lizano, por haberse atrasado en un informe. En ese sentido, la institución fue muy obediente al respecto y abrió una investigación preliminar.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil
Programa de Sanciones Alternativas para Adolescentes



Recientemente yo contesté algunas solicitudes por escrito que dejo en un folder que se llama "investigaciones al PSAA".

En este sentido, la coordinación tiene que tener clara dos cosas, por un lado es injusto que a Gustavo se le cobre algo que es responsabilidad institucional, ya los atrasos se generan por falta de personal ante las demandas establecidas, además de que tendrían que abrir expediente a prácticamente todo el personal. La molestia de Priscilla es porque a partir de nuestro atraso, a ella se le pasó una fecha para suspender una prescripción. En todo caso el Programa tiene la obligación de informar y dar seguimiento a los periodos es principalmente una función del Juzgado.

El otro aspecto a tomar en cuenta es que el Juzgado se toma, una vez más, la atribución de inmiscuirse en aspectos administrativos del Ministerio de Justicia, asumiendo incluso la posibilidad de ordenar investigaciones y solicitando se le informe.

- **Asignación de casos**

La asignación de casos la realiza la coordinación. Cuando el caso es de una de las seis zonas rurales, es muy simple.

Cuando se trata de jóvenes del área metropolitana (según las zonas del cuadro supraindicado) hay que tener el cuidado de que la distribución sea equitativa.

Hay un folder que se maneja en la oficina que permite la asignación de doce jóvenes seguidos a cada equipo, pero igual hay que estar teniendo en cuenta el número de jóvenes que tiene cada equipo de trabajo; esto quiere decir que no necesariamente se distribuye 1-2-3, puede ser 1-3, 1-1-2, 2-3-3.

Cuando un caso es muy complejo es el equipo el que decide en el proceso de inducción si debe ir a psicología clínica, esto a partir de un acuerdo de Consejo.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil
Programa de Sanciones Alternativas para Adolescentes





- **Referencia internas y externas (casos limbo)**

Hay tres formas de que un caso llegue a un equipo:

1. Cuando es un caso nuevo y la coordinación se lo asigne directamente al equipo.
2. Cuando es un caso no nuevo, pero por alguna circunstancia debe ser trasladado a otro. En este caso sería una referencia interna.
3. Cuando se trata de un joven que se encuentre en incumplimiento desde hace mucho y de pronto llama. Si cuando llama tiene menos de tres meses de no presentarse y le dan otra oportunidad, va al mismo equipo. Cuando tiene tres meses o más, va a la coordinación para que ésta lo asigne a un nuevo equipo, según el control.

Existe una cantidad de jóvenes que no se encuentran en la lista de ningún equipo, ya que cuando se realizó la división de la regionalización no fueron asignados por encontrarse en incumplimiento o sin una definición legal por no haberlos podido tener en la audiencia.

Hay aproximadamente de 25 jóvenes que se encuentran en condición de suspendidos. Los mismos no se pueden sacar de la lista, ya que la resolución judicial indica que deberán iniciar o retomar la sanción cuando queden en libertad. La opción más adecuada sería que los sentenciados en esta situación, se les dicte el cese por doble condición; sin embargo, el Juzgado no ha estado anuente a aprobarlo, por lo que le suspende la sanción alternativa. En este sentido el Programa debe notificarlos por medio del Área Jurídica, labor que estaba haciendo Lisandro Mora, pero hay que darle seguimiento.

- **Funciones secretarias y de recepción**

Existen dos secretarias y una recepción, cuya función es fundamental para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Con ellas se llevan a cabo esporádicamente reuniones de equipo para revisar sus funciones y el desarrollo de la tarea.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil
Programa de Sanciones Alternativas para Adolescentes



Tal vez el punto más débil es la secretaría de abajo, ya que se trata de un puesto que es cubierto por un permiso; esto ha ocasionado que si a la persona que está en el puesto le ofrecen otro empleo más estable, lógicamente se va; a partir de lo cual han pasado por este puesto cinco personas en los últimos años. El dueño de la plaza es Albino Vargas y cada vez que hay elecciones se entra en la incertidumbre de que pueda regresar. Es poco probable pero no imposible.

Las funciones de estos tres puestos son:

Secretaría 1 Abajo

- Tener un control exhaustivo de los expedientes. (entrega y recibido)
- Archivar la correspondencia enviada y recibida concerniente a gestiones del Programa.
- Tramite de anticipos y liquidaciones de viáticos.
- Apoyo logístico a las funcionarias y funcionarios.
- Brindar asistencia a la coordinación del Programa.
- Cubrir lo relacionado con el material en ausencia de Lorena.
- Recibir los informes, anotarlos en cada cuaderno, elaborar la hoja de envío, anotar en el libro y preparar el trámite de envío.
- Trasladar los informes al Juzgado.
- Recibir la correspondencia que le sea entregada en el Juzgado.
- Trasladar a Carmen Araya los informes recibidos y la correspondencia que le sean entregados en el Juzgado de Ejecución.
- Llevar el control de la numeración de los oficios.
- Colaborar con Lorena en la solicitud mensual de material a la administración.
- Recibir mensajes dirigidos a la coordinación y demás funcionarios cuando estos no puedan atender.
- Tramitar según lo que corresponde los aspectos concernientes a los artículos asignados formalmente a cada funcionarios contra inventario.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil
Programa de Sanciones Alternativas para Adolescentes



- Mantener el stock de los instrumentos técnicos de trabajo y otros materiales para uso de los funcionarios de los diferentes Equipos.
- Organizar archivo de la Coordinación
- Contestar los teléfonos internos y externos y tramitar lo pertinente en ausencia de Lorena Leitón.
- Atender a las personas que se presentan en el Programa y contactarlas con el personal en ausencia de Lorena Leitón.
- Consultar al técnico responsable y extender la autorización de entrada para los acompañantes en ausencia de Lorena Leitón.
- Colaborar en las actividades organizadas por el Programa o por la DNAPPJ.
- Apoyar a la secretaria cuando se encuentre alguna de las otras dos compañeras de vacaciones o fuera del centro. (llamadas, mensajes, recepción, enviar y recibir fax...)
- Revisar y mantener el orden del Archivo pasivo, en coordinación con Lisandro Mora.
- Gestionar el traslado de expedientes pasivos que así lo posibiliten, al Dpto. de Archivo General del Ministerio, en coordinación con Lisandro Mora. **
- Preparar los expedientes para las giras.

Secretaría 2 Arriba

- Llevar el control de la asistencia.
- Recibir y fechar, clasificar y trasladar a Lisandro Mora la correspondencia recibida del Juzgado, incluyendo los casos nuevos.
- Registrar la correspondencia en el libro pertinente.
- Trasladar a la coordinación los expedientes de los nuevos casos.
- Registrar el ingreso de casos nuevos en el libro correspondiente una vez asignados por la coordinación.
- Actualizar permanentemente el control de los informes enviados al Juzgado de Ejecución (base de datos de la coordinación)



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil
Programa de Sanciones Alternativas para Adolescentes



- Realizar y entregar el estado mensual de la población, a partir de la base de datos.
- Apoyo logístico a las funcionarias y funcionarios.
- Brindar asistencia a la coordinación del Programa.
- Enviar mensualmente las estadísticas a la Oficina de Jorge Pérez (PNAPPJ) .
- Mantener activa la lista de la población y brindar información semanal a la oficialía
- Enviar mensualmente el informe del movimiento de población a la oficina de la Dirección Nacional.
- Recibir mensajes dirigidos a la coordinación y demás funcionarios cuando estos no puedan atender.
- Colaborar en las actividades organizadas por el Programa o por la DNAPPJ.
- Apoyar a la secretaria cuando se encuentre alguna de las otras dos compañeras cuando se encuentren de vacaciones o fuera del centro.
- Revisar y mantener el orden del Archivo pasivo, en coordinación con Lisandro Mora.
- Gestionar el traslado de expedientes pasivos que así lo posibiliten, al Dpto. de Archivo General del Ministerio, en coordinación con Lisandro Mora.
- Tramitar vacaciones, incapacidades, permiso y otras gestiones que a criterio de la Coordinación se le asigne.

Recepción

- Contestar los teléfonos internos y externos y tramitar lo pertinente.
- Atender a las personas que se presentan en el Programa y contactarlas con el personal
- Recepción de llamadas telefónicas de la población y público en general.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil
Programa de Sanciones Alternativas para Adolescentes



- Fotocopiado de material utilizado en las sesiones de trabajo y de documentos que acompañan los informes que son enviados al Juzgado de Ejecución de la Pena.
- Recepción de los jóvenes que vienen a cita al Programa y enlace con el técnico que los va a atender.
- Mantener el orden y el control de los materiales de trabajo del Programa (material didáctico, papelería, machotes)
- Custodiar los equipos audiovisuales utilizados en el Programa, así como manejar un sistema que permita su uso adecuado y equitativo de los y las profesionales que lo utilizarán.
- Realizar labores administrativas que se derivan de su función, tales como: llenar boletas de control, hacer reportes de fallas de equipos, enviar faxes.
- Resolver consultas y suministrar información a superiores, compañeros, compañeras, y público en general, relacionada con las actividades a su cargo.
- Mantener foliados los expedientes de la población.
- Realizar la solicitud mensual de material a la administración.
- Recibir mensajes dirigidos a la coordinación y demás funcionarios cuando estos no puedan atender.
- Colaborar en las actividades organizadas por el Programa o por la DNAPPJ.
- **Entrega de informes**

Los informes son entregados directamente por los técnicos a la secretaría, antes eran revisados, principalmente porque la función del Programa es muy



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil
Programa de Sanciones Alternativas para Adolescentes



diversa y era importante revisar la subjetividades y el cumplimiento y uniformidad de los criterios establecidos; sin embargo, el tiempo no lo permite.

Es importante revisar de vez en cuando informes de forma aleatoria y hacer una devolución en las supervisiones, principalmente porque hay mucha gente nueva en el PSAA o con criterios diversos y en ocasiones se cometen errores significativos.

Cuando ya hay cierta cantidad de informes para entregar, la secretaría le avisa a la coordinación y ésta debe coordinar quien los lleva al Juzgado.

- **Supervisiones**

Las supervisiones se realizan de forma conjunta con la supervisión técnica. Por la dinámica del Programa son difíciles de agendar pero es en extremo necesario.

Son supervisiones por equipo y la agenda se construye al inicio de cada reunión, aunque se sugieren aspectos a revisar que son básicos como:

- Dinámica del equipo
- Organización interna
- Población
- Fortalezas
- Debilidades

En este sentido el aporte de la Licda. Isabel Gámez es fundamental, por lo que normalmente ella en conjunto con la coordinación establecen una serie de fechas en un periodo definido y los equipo contra agendas escogen una fecha.

- **Coordinaciones con mantenimiento**

Existe una boleta para solicitarle trabajos a mantenimiento, las maneja Lorena en el espacio de la recepción. Cualquiera puede hacer la solicitud, pero de llevar el VB de la coordinación. En este sentido, el Programa siempre ha



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil
Programa de Sanciones Alternativas para Adolescentes



tenido claro que la prioridad es el CFJZ, por lo que solo se presiona un poquito cuando se trata de algo urgente.



- **Solicitud de baños**

Desde hace casi dos años, la Coordinación realizó una solicitud formal por escrito de la construcción de servicios sanitarios para la población, ya que es altamente necesario. En este momento el mismo servicio es utilizado por hombres, mujeres y familiares.

Existe un espacio ideal a lo exterior de PSAA para este fin ya que ya existe la prevista de salida de aguas, la entrada sería en el espacio del pasillo entre la sala de espera y las oficinas. Esta solicitud se ha postergado por mucho tiempo y ni siquiera tengo claro si la nueva administración la conoce.

- **Inventario**

Los inventarios de cada funcionario y funcionaria quedan al día.

En el inventario de la coordinación están, no solo los implementos que son de uso propio de la oficina, sino también todos los activos del Programa, lo que está en las salas, mobiliario e implementos que fueron trasladados a la zonas, equipo audiovisual, etc.

En la carpeta que entrego hay una subcarpeta llamada inventario.

- **Bodega en la administración**

El Programa posee una cantidad de activos importantes que son de pertenencia del ICD, pero en custodia y uso de la institución, bajo este sistema tan confuso que dicha institución posee.

Al menos dos veces al año el ICD vendrá a supervisar estos activos, los cuales están en dos lugares. En uso del programa, salas, cocina y oficina.

Por otra parte, existe una bodega en la administración, cuya llave es exclusiva de uso de la Coordinación del Programa.



Visitas acompañadas con seguridad.

En algunos momentos, el equipo de atención a planteado la necesidad de ser acompañados por seguridad, cuando las visitas son a lugares que representan alguna peligrosidad.

Esta medida no es muy utilizada, pero cuando se solicita por algún funcionario se coordina con Carlos Arias dicho acompañamiento.

- **Protocolos**

Se inició un proceso de construcción de protocolos, que defina las distintas acciones del Programa. En este momento está el correspondiente a ingreso de correspondencia y el de ingreso de casos nuevos

Estos protocolos son:

Procedimiento para la tramitación de correspondencia

1. Objetivo

Disponer de manera ágil y oportuna los procedimientos vigentes para la organización relacionada con el ingreso de correspondencia y las acciones a realizar posteriormente, con el fin de formalizar los procedimientos respectivos propios de la fase de ingreso.

2. Alcance

El procedimiento es aplicable para el manejo de lineamientos institucionales y procedimientos de trabajo establecidos como de los pasos a organizar en la fase de ingreso del Programa de Sanciones Alternativas.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil
Programa de Sanciones Alternativas para Adolescentes





3. Referencia

- Ley de Justicia Penal Juvenil.
- Ley de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles.
- Lineamientos de la Dirección General de Adaptación Social.

4. Responsables

Dichos procedimientos operan para ser ejecutados por la secretaría, sección jurídica, equipos técnicos y monitoreados para su supervisión por la Dirección del Programa de Sanciones Alternativas.

5. Descripción del Procedimiento

5.1 Del ingreso de la correspondencia

5.1.1 La secretaría recibe el documento, lo pone el sello de recibido. (No compete en este paso la revisión de la documentación).

5.1.2 La documentación de carácter administrativo es remitida por la secretaria a la Dirección del Programa.

5.1.3 La documentación recibida y que ha sido remitida desde el Poder Judicial es trasladada a la Sección Jurídica.

5.2 De las funciones de la sección jurídica.

5.2.1 Revisa la legalidad del documento.

5.2.2 Confecciona la ficha jurídica.

5.2.3 En el caso de existencia de ficha jurídica se realiza la anotación de la resolución en la ficha jurídica.

5.2.4 En el caso de ingreso de un nuevo caso, realiza la anotación en el libro de registro de ingresos.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil
Programa de Sanciones Alternativas para Adolescentes



- 5.2.5 En el caso de egreso, se comunica a través del correo interno la resolución respectiva para excluir a la persona de la lista de población activa.
- 5.2.6 Toda información competente a la atención de la persona, debe ser comunicada a la totalidad de integrantes del equipo que está a cargo de su atención, vía correo interno.
- 5.2.7 El departamento jurídico debe mantener respaldado digital del envío de informaciones a los diferentes equipos.
- 5.2.8 Debe responder las notas que indican: situación en las que se haya informado el incumplimiento y no registra ningún tipo de movimiento, cuando se solicitan informes de personas que no han ingresado, cuando se solicitan informes de presentación de personas de reciente ingreso y no se ajustan al plazo establecido por la ley para su envío.
- 5.2.9 Traslada el expediente al archivo pasivo (cuando el egreso es por cumplimiento, prescripción o defunción) o lo traslada con nota respectiva al centro correspondiente (cuando el egreso es por incumplimiento).

5.3 De las funciones de los equipos técnicos.

- 5.3.1 Revisar de manera sistemática los registros digitales, libros de ingreso y egresos.
- 5.3.2 Es responsable de toda respuesta (formalmente realizada) requerida por el órgano judicial cuando la persona se le haya obtenido gestado cualquier acción de atención, llamada, solicitud de cita, llamada familiar, atención de la víctima

5.4 De las funciones de la Secretaría

- 5.4.1 Revisión del libro de ingresos para la incorporación de información en la base de datos.
- 5.4.2 Revisión del libro de egresos y modificación de la base de datos.
- 5.4.3 Archivo de documentación remitida desde la dirección, departamento jurídico y pareas técnicas.



Procedimiento para el Ingreso de casos.

- El caso ingresa al Programa vía correo electrónico, correo certificado o cualquier medio.
- La secretaria Carmen Araya va a recibir el documento (sello y fecha) y lo registra en la base digital de control de correspondencia.
- Lo traslada al responsable del Área Jurídica, quien realiza una revisión de los mismos, determinando que estén completos, como lo establece la Ley de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles, en su artículo 33 de la LESPJ (*Una vez firme la sentencia en la que se impone a la persona joven la sanción de libertad asistida, la autoridad jurisdiccional competente deberá comunicar lo resuelto a la Dirección General de Adaptación Social, remitiendo la ficha de referencia y el testimonio de sentencia*) Además, el abogado o abogada, revisará que desde lo jurídico no existan problemas de forma o fondo que genere dificultad para abrir el expediente y formalizar el caso.
- En caso de que existan problemas en la sentencia o documentación incompleta, se realizará el siguiente procedimiento:
 - No se ingresa el caso.
 - Se realiza una nota dirigida al Juzgado de origen, solicitando los documentos faltantes y refiriendo que no se asumirá el caso hasta que no se cuente con los documentos establecidos por Ley.
 - Se hará una copia del oficio para la inspección judicial y el Juzgado de Ejecución.
 - Los documentos que ingresaron incompletos, irán a un archivo temporal, manejado por el Área Jurídica.
- En caso de que no existan problemas, el abogado/a elabora la ficha técnica del Área Jurídica y posteriormente lo reenvía nuevamente a la



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil
Programa de Sanciones Alternativas para Adolescentes



secretaría (Carmen), donde se realiza la confección del expediente y su correspondiente registro en la base de datos del Programa.

- La ficha jurídica, según formato aprobado por este Consejo, debe ir de forma inmediata al expediente y deberá ser actualizada cada vez que se dé alguna resolución por parte del Juzgado o alguna variación en su situación jurídica.
- Una vez registrado el caso, la secretaría lo traslada a la Coordinación del Programa para su asignación al equipo técnico correspondiente.
- La Coordinación lo devuelve a la secretaría para la anotación en el libro de ingresos y el correspondiente archivo.

Listas

Cada equipo maneja su propia lista. La lista está compuesta por la población jurídicamente activa, eso quiere decir que está incluida:

- La población que se está presentando al Programa y cumpliendo.
- La población que está incumpliendo pero no se le ha dictado el incumplimiento o está a la espera de audiencia o localización para audiencia.
- La población que ya terminó pero aún no ha ingresado el cese por cumplimiento

En este momento la población activa está distribuida así:

Equipo 1: 194

Equipo 2: 181

Equipo 3: 162



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil
Programa de Sanciones Alternativas para Adolescentes



Hay una lista de jóvenes suspendidos/as, que tiene Lisandro Mora y que son las personas que tienen que cumplir una sanción alternativa una vez que pase la situación que motiva la suspensión. La mayoría de las veces esa razón es la privación de libertad y a la mayoría de ellos se les solicita el cese por doble condición; sin embargo normalmente no aprueban la solicitud.

En la carpeta queda una sub carpeta con el nombre de "Listas octubre 15", esas son las listas actualizadas. Se le solicitan al equipo cada cierto tiempo para tener claridad de la población.

Hay una cantidad de jóvenes que no están en ninguna lista pero son parte del Programa. Son personas sentenciadas que están en incumplimiento desde hace mucho tiempo y nunca fue definida su situación legal, principalmente porque no se puede dictar el incumplimiento sin la presencia de ellos en audiencia. Cuando se redistribuyó la población, todos/as los técnicos/as entregaron sus listas por ejes para que fueran acomodados por zonas; sin embargo, estas personas no fueron tomadas en cuenta. Esta lista la tiene Carmen Araya. Si alguien de esta lista llama para solicitar cita es la Coordinación quien realiza una referencia interna. En la carpeta que hay una sub carpeta que se llama Referencias, en ella hay un machote y todas las referencias que se hicieron este año.

La lista de pendientes de resolución y la lista de suspendidos, debe tener seguimiento del área Jurídica, al igual que la población activa que va a audiencia, Lisandro Mora debe de presionar al Juzgado por estas resoluciones, porque normalmente no lo mandan rápido.

Siempre que un/a joven llama hay que darle cita, aunque tenga mucho tiempo de no comunicarse al Programa.

TCU-UCR



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil
Programa de Sanciones Alternativas para Adolescentes



Existe un TCU que trabaja específicamente con el PSAA, el mismo es coordinado por la MSC. Ana Cajiado de la Escuela de Trabajo Social de la UCR. El objetivo es principalmente realizar actividades con los y las jóvenes.

Para el 2016 se había pensado que se hiciera una actividad recreativa-educativa por zona, está pendiente de coordinar. El año pasado el ICD financió una actividad con 150 jóvenes del Programa que fue muy provechosa.

Este año no se trabajó con el TCU porque se definió que necesitábamos de este tiempo para terminar de acomodar lo referente a la Regionalización.

Pendiente: Volver a contactar a Anita Cajiado para visualizar el posible trabajo del 2016.